

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de esta Corporación, adoptada mediante Decreto número 248, de fecha 12 de marzo de 2014, se hace el siguiente anuncio:

En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicio para de «Mediación de seguros privados de la Excm. Diputación Provincial de Toledo», cuya convocatoria de licitación por procedimiento negociado, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 49, de fecha 1 de marzo de 2014, la Presidencia de esta Corporación, en la resolución anteriormente citada, considerando que el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, en su artículo 155 permite al órgano de contratación desistir de la celebración de un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, antes de su adjudicación, y teniendo en cuenta además lo previsto en la cláusula 17.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por esta Diputación para regir el contrato de referencia, ha acordado:

Primero.- Dejar en suspenso el proceso licitatorio que se tramita para contratar el servicio de «Mediación de seguros privados de la Excm. Diputación Provincial de Toledo».

Segundo.- Desistir de la celebración del contrato a que se refiere la presente resolución, publicando el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 12 de marzo de 2014.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo. Vº Bº: El Presidente, Arturo García-Tizón López.

Nº. I.-2447